Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, requiere estructurar el proceso de Contratación Directa No. 4133.010.32.1.2084-2025, cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar, fortalecer y divulgar estrategias ambientales, que coadyuven a la ejecución de acciones de control, vigilancia y educación ambiental en áreas de la estructura ecológica principal y complementaria de Santiago de Cali, en el marco del convenio interadministrativo CVC - DAGMA No. 0129 de 2025, con el fin de contribuir a la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Luisa María Muñoz Cifuentes	Abogada
Financiero	Alejandra Londoño Parra	Abogada
Técnico	Diana Carolina Calvo Tutistar	Ingeniera Agrónoma

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de octubre de (2025).

MAURICIO JOSE MIRA PONTON
Director
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Enterados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Rol Financiero

Alejandra Londoño Parra
Contratista

Rol Técnico

Diana Carolina Calvo Tutistar
Contratista

Rol Jurídico

Luisa Maria Muñoz Cifuentes
Contratista

Proyectó: Luisa María Muñoz Cifuentes - Contratista
Revisó: Alejandra Londoño Parra – Contratista
Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.